

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DE LA PARTE ACTORA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA
RADICACIÓN: 760014003032-2021-00544-00

Agencias en Derecho	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

Cali, Valle, 17 de julio de 2024


MARIA FERNANDA PÁRAMO PÉREZ.
Secretaria

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, informando que se ha procedido a liquidar las costas dentro de este proceso. Sírvese proveer. Santiago de Cali, Valle. Julio 17 de 2024.


MARIA FERNANDA PÁRAMO PÉREZ.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

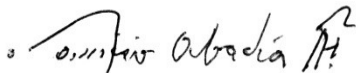
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER COVALEDA VARGAS
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA
RADICACIÓN: 760014003032-2021-00544-00

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, julio diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención al escrito secretarial y atendiendo lo preceptuado por el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, esta oficina judicial le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado en este proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


MAURICIO ABADÍA FERNÁNDEZ DE SOTO
(760014003032-2021-00544-00)

06-

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 19 de 2024


MARIA FERNANDA PÁRAMO PÉREZ.
Secretaria